

Notificaciones Judiciales

De: Tutelas Sala Civil Tribunal Superior - Seccional Bogota
<tutelasciviltsbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Enviado el: viernes, 28 de febrero de 2020 2:13 PM
Para: javier.luengas@abogadoslsg.co; Notificaciones Judiciales;
webmaster@supersociedades.gov.co; Efinancieros; Apoyo Judicial; eduardo_ap1986
@hotmail.com; javier.luengas@abogadoslsg.co; Juzgado 25 Familia - Bogota - Bogota
D.C.
Asunto: RE: RESOLVIÓ "OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE LO RESUELTO POR LA SALA DE CASACIÓN
CIVIL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA 2019-2524. POR FAVOR ACUSAR EL
RECIBIDO. GRACIAS.
Datos adjuntos: OPT 1734 ATS\05305 05306 05307_2425.pdf
Importancia: Alta

RE: RESOLVIÓ "OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE LO RESUELTO POR LA SALA DE CASACIÓN CIVIL DE LA CORTE
SUPREMA DE JUSTICIA 2019-2524. POR FAVOR ACUSAR EL RECIBIDO. GRACIAS.

BLANCA STELLA HERNANDEZ IBAÑEZ
NOTIFICADORA GRADO IV
Sala Civil - Tribunal Superior de Bogotá
(571) 423 33 90 Ext. 8354 - 8352
Fax Ext.: 8350 - 8351
tutelasciviltsbta@cendoj.ramajudicial.gov.co
Avenida Calle 24A No. 53-28, Of. 305 C
Bogotá D.C.

**FAVOR CONFIRMAR EL RECIBIDO DEL PRESENTE CORREO Y SU ANEXO, CON NOMBRE Y
CARGO DEL FUNCIONARIO.**

RESPUESTAS ÚNICAMENTE AL CORREO

ntssctsbtta@cendoj.ramajudicial.gov.co

*Las notificaciones por correo electrónico son realizadas de conformidad con la Ley 1437 de 2011,
Artículo 197, las entidades Públicas de todos los niveles y las Privadas que cumplan Funciones
Públicas y el Ministerio Público, deben tener un buzón de correo electrónico exclusivamente para
recibir notificaciones judiciales.*

420

De: javier.luengas@abogadoslsg.co <javier.luengas@abogad
Enviado: viernes, 28 de febrero de 2020 1:19 p. m.



SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES
BOGOTA



Al contestar cite:
2020-01-088171

Para: Tutelas Sala Civil Tribunal Superior - Seccional Bogota <tutelascivilsbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Asunto: RE: RESOLVIÓ "OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE LO RESUELTO POR LA SALA DE CASACIÓN CIVIL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA 2019-2524. POR FAVOR ACUSAR EL RECIBIDO. GRACIAS.

Acuso recibido.

Atentamente,

Javier Antonio Luengas Amaya

Abogado Empresarial

Legal Consulting Group International S.A.S.

Cel. +571 3103069858

Vísitanos en: www.abogadoslcg.co



LEGAL CONSULTING
GROUP INTERNATIONAL



Protege el medio ambiente: imprime sólo si es necesario. Proteger el medio ambiente también está en tus manos.
Este mensaje y sus adjuntos son exclusivos para los destinatarios intencionales. Si no eres uno de ellos, informa al remitente y borra este mensaje. Está prohibida su retención, grabación, utilización o divulgación, sin importar el propósito. El remitente no se hace responsable en caso de que en este mensaje haya presencia de algún virus. Legal Consulting Group S.A.S.

De: Tutelas Sala Civil Tribunal Superior - Seccional Bogota <tutelascivilsbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Enviado el: viernes, 28 de febrero de 2020 9:29 a. m.

Para: webmaster@supersociedades.gov.co; notificacionesjudiciales@supersociedades.gov.co; Apoyo Judicial (ApoyoJudicial@SUPERSOCIEDADES.GOV.CO) <apoyojudicial@supersociedades.gov.co>;

efinancieros@supersociedades.gov.co; eduardo_ap1986@hotmail.com; javier.luengas@abogadoslcg.co; Juzgado 25 Familia - Bogota - Bogota D.C. <fliia25bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: RESOLVIÓ "OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE LO RESUELTO POR LA SALA DE CASACIÓN CIVIL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA 2019-2524. POR FAVOR ACUSAR EL RECIBIDO. GRACIAS.

Importancia: Alta

RESOLVIÓ "OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE LO RESUELTO POR LA SALA DE CASACIÓN CIVIL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA 2019-2524. POR FAVOR ACUSAR EL RECIBIDO. GRACIAS.

BLANCA STELLA HERNANDEZ IBAÑEZ

NOTIFICADORA GRADO IV

Sala Civil - Tribunal Superior de Bogotá

(571) 423 33 90 Ext. 8354 - 8352

Fax Ext.: 8350 - 8351

tutelascivilsbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Avenida Calle 24A No. 53-28, Of. 305 C

Bogotá D.C.

FAVOR CONFIRMAR EL RÉCIBIDO DEL PRESENTE CORREO Y SU ANEXO, CON NOMBRE Y CARGO DEL FUNCIONARIO.

RESPUESTAS UNICAMENTE AL CORREO



Las notificaciones por correo electrónico son realizadas de conformidad con la Ley 1437 de 2011, Artículo 197, las entidades Públicas de todos los niveles y las Privadas que cumplan Funciones Públicas y el Ministerio Público, deben tener un buzón de correo electrónico exclusivamente para recibir notificaciones judiciales.

República de Colombia
Rama Judicial



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
SALA CIVIL

Bogotá D.C., 27 de Febrero de 2020

Oficio No. O.P.T.1734

Señores

SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES

Avenida El Dorado No 51-80

notificacionesjudiciales@supersociedades.gov.co;

webmaster@supersociedades.gov.co; efinancieros@supersociedades.gov.co;

apoyojudicial@supersociedades.gov.co;

Ciudad

Ref.: ACCIÓN DE TUTELA

PROCESO N°: 11001220300020190252400

DE EDGAR EDUARDO ÁLVAREZ PABÓN

CONTRA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES

Me permito comunicarle que mediante providencia de VEINTICUATRO (24) de FEBRERO de DOS MIL VEINTE (2020), proferida por el Magistrado (a) JOSÉ ALFONSO ISAZA DÁVILA, DISPUSO "Obedézcase y cúmplase lo resuelto por la Sala de Casación Civil de la Corte Suprema de Justicia", para que en el término de un (01) día, NOTIFIQUE en debida forma, nuevamente el trámite de la presente acción de tutela, a las "partes e intervinientes" en el Proceso de Intervención No. 85416. Remitiendo constancia de dichos actos. Por lo cual me permito remitirle copia del auto, para que se sirva dar cumplimiento.

Sírvase, en consecuencia, proceder de conformidad.

Atentamente,


JORGE ENRIQUE MOSQUERA RAMÍREZ
SECRETARIO

Anexo: lo enunciado en 36 folios

27/02/2020 17:39 ILCP

**Al contestar, favor remitir respuesta ÚNICA y EXCLUSIVAMENTE al correo ntssctsbtta@cendoj.ramajudicial.gov.co.
Citar número y referencia del proceso.**

Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá
Sala Civil
Avenida Calle 24 No. 53 - 28 Of. 305 C
Conmutador 4233390 Fax Ext. 8350, 8351.

Señor
EDGAR EDUARDO ÁLVAREZ PABÓN
CALLE 60 SUR NO 68 B - 39 TORRE 3 APTO 708 CONJUNTO
RESIDENCIAL MADELENA URBANO 1
eduardo_ap1986@hotmail.com;
CIUDAD

AT - 05305
RAD. 110012203000201902524

28 FEB 2020

COMUNIQUE QUE MAGISTRADO (A) JOSÉ ALFONSO ISAZA DÁVILA MEDIANTE PROVIDENCIA CALENDADA VEINTICUATRO (24) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTE (2020) RESOLVIÓ "OBEDÉZCASE Y CÚPLASE LO RESUELTO POR LA SALA DE CASACIÓN CIVIL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA" EN CONSECUENCIA DISPUSO ENTERAR NUEVAMENTE EL TRÁMITE DE LA PRESENTE ACCIÓN DE TUTELA COMA A LAS "PARTES E INTERVINIENTES" EN EL PROCESO DE INTERVENCIÓN NO. 85416 COMA A TRAVÉS DE LA SUPERINTENDENCIA **EN DEBIDA FORMA Y ACORDE CON LA DECISIÓN DE LA CORTE COMA** Y REMITIENDO CONSTANCIA DE DICHOS ACTOS PUNTO

ATENTAMENTE,


JORGE ENRIQUE MOSQUERA RAMÍREZ
SECRETARIO

27/02/2020 05:15 p.m. ncp

Al contestar, favor remitir respuesta ÚNICA y EXCLUSIVAMENTE al correo ntssctsbt@cendoj.ramajudicial.gov.co. Citar número y referencia del proceso.

Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá
Sala Civil
Avenida Calle 24 No. 53 - 28 Of. 305 C
Conmutador 4233390 Fax Ext. 8350, 8351.


Señor
JAVIER ANTONIO LUENGAS AMAYA APODERADO DE EDGAR EDUARDO
ÁLVAREZ PABÓN
CARRERA 15 NO 73-48 PISO 3
javier.luengas@abogadoslsg.co;
CIUDAD

28 FEB 2020

AT - 05306
RAD. 110012203000201902524

COMUNIQUE QUE MAGISTRADO (A) JOSÉ ALFONSO ISAZA DÁVILA MEDIANTE PROVIDENCIA CALENDADA VEINTICUATRO (24) DE FEBREÑO DE DOS MIL VEINTE (2020) RESOLVIÓ "OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE LO RESUELTO POR LA SALA DE CASACIÓN CIVIL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA" EN CONSECUENCIA DISPUSO ENTERAR NUEVAMENTE EL TRÁMITE DE LA PRESENTE ACCIÓN DE TUTELA COMA A LAS "PARTES E INTERVINIENTES" EN EL PROCESO DE INTERVENCIÓN NO. 85416 COMA A TRAVÉS DE LA SUPERINTENDENCIA **EN DEBIDA FORMA Y ACORDE CON LA DECISIÓN DE LA CORTE COMA** Y REMITIENDO CONSTANCIA DE DICHOS ACTOS PUNTO

ATENTAMENTE,


JORGE ENRIQUE MOSQUERA RAMÍREZ
SECRETARIO

27/02/2020 05:15 p.m. ILCP

Al contestar, favor remitir respuesta ÚNICA y EXCLUSIVAMENTE al correo ntssctsbt@cendoj.ramajudicial.gov.co. Citar número y referencia del proceso.

Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá
Sala Civil
Avenida Calle 24 No. 53 - 28 Of. 305 C
Conmutador 4233390 Fax Ext. 8350, 8351.

Señores
JUZGADO 25 DE FAMILIA DE BOGOTÁ
CALLE 12 C NO 7-36 PISO
flia25bt@cendoj.ramajudicial.gov.co;
CIUDAD

28 FEB 2020

AT - 05307
RAD. 110012203000201902524

COMUNIQUE QUE MAGISTRADO (A) JOSÉ ALFONSO ISAZA DÁVILA MEDIANTE PROVIDENCIA CALENDADA VEINTICUATRO (24) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTE (2020) RESOLVIÓ "OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE LO RESUELTO POR LA SALA DE CASACIÓN CIVIL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA" EN CONSECUENCIA DISPUSO ENTERAR NUEVAMENTE EL TRÁMITE DE LA PRESENTE ACCIÓN DE TUTELA COMA A LAS "PARTES E INTERVINIENTES" EN EL PROCESO DE INTERVENCIÓN NO. 85416 COMA A TRAVÉS DE LA SUPERINTENDENCIA **EN DEBIDA FORMA Y ACORDE CON LA DECISIÓN DE LA CORTE COMA** Y REMITIENDO CONSTANCIA DE DICHOS ACTOS PUNTO

ATENTAMENTE,


JORGE ENRIQUE MOSQUERA RAMÍREZ
SECRETARIO

27/02/2020 05:15 p.m. HCP

Al contestar, favor remitir respuesta ÚNICA y EXCLUSIVAMENTE al correo ntssctsbt@cendoj.ramajudicial.gov.co. Citar número y referencia del proceso.

100

República de Colombia

Rama Judicial



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
SALA CIVIL

Bogotá D. C., veinticuatro (24) de febrero de dos mil veinte (2020).

Ref.: exp. 110012203000-2019-02524-00 (2105)

Obedézcase y cúmplase lo resuelto por la Sala de Casación Civil de la Corte Suprema de Justicia.

Por tanto, entérese nuevamente el trámite de la acción de tutela promovida por Edgar Eduardo Alvarez Pabón contra la Superintendencia de Sociedades, a las "*partes e intervinientes*" en el proceso de intervención No. 85416 de Invertir con Fianza S.A.S. y otros, para que en el término de un (1) día puedan ejercer el derecho de defensa y contradicción.

La notificación deberá efectuarse por telegrama, oficio u otro medio expedito, enviado a cada una de las partes e intervinientes del proceso referido.

Oficiése a la Superintendencia para que notifique(n) la existencia de la presente acción de tutela a todas y cada una de las "*partes e intervinientes*" en el proceso, **en debida forma y acorde con la decisión de la Corte**, y remita(n) constancia de esos actos, **de todo lo cual estará atenta la Secretaría del Tribunal.**

Notifíquese a la parte accionante por el medio más expedito con que cuente el Tribunal.

JOSE ALFONSO ISAZA DAVILA
MAGISTRADO